



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE BARGAS

#### CONVOCATORIA PARA EL CONTRATO DE IMPARTICIÓN DE ENSEÑANZAS DE IDIOMAS EN EL MUNICIPIO DE BARGAS

Mediante resolución de Alcaldía Presidencia número 627/2016 de fecha 6 de junio, se acordó la aprobación del pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que han de regir el expediente de contratación para la impartición de enseñanzas de idiomas en el municipio de Bargas, por procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación.

**Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Bargas.
  - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría-General.
  - c) Obtención de documentación e información:
    - 1) Dependencia: Secretaria.
    - 2) Domicilio: Plaza de la Constitución, número 1.
    - 3) Localidad y código postal: Bargas 45593
    - 4) Teléfono: 925 49 32 42.
    - 5) Fax: 925 35 84 36.
    - 6) Correo electrónico: secretaria@bargas.es
    - 7) Dirección de Internet del perfil del contratante: bargas.es
- Número de expediente: 31/2016.

**Objeto del contrato:**

Descripción: Constituye el objeto del contrato la impartición de enseñanzas de idiomas en el municipio de Bargas.

Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: ordinaria.

Procedimiento de adjudicación abierto, varios criterios de adjudicación.

**Valor estimado del contrato:** 54.000 euros (exento de I.V.A.).

**Plazo de concesión:**

Un año prorrogable por uno más.

**Garantías:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación.

**Criterios de adjudicación:**

A) Criterios cuantificables automáticamente, mediante aplicación de fórmulas aritméticas:

- Mejor propuesta económica.

Coeficiente de ponderación, 50 %

- Baremo de puntuación: Hasta 50 puntos.

Menor precio ofertado: 50 puntos.

Oferta al tipo: 0 puntos.

Oferta intermedia: puntuación proporcional,

- Bolsa de horas:

Coeficiente de ponderación, 5 %

- Baremo de puntuación: Hasta 5 puntos.

Se puntuará hasta 5 puntos una bolsa de horas suplementaria gratuita de personal docente. La puntuación se otorgará a razón de 1 punto cada 10 horas adicionales completas.

B) Criterios cuantificables sometidos a juicio de valor:

- Valoración del proyecto educativo para la realización del servicio.

Coeficiente de ponderación, 25 %

- Baremo de puntuación: Hasta 30 puntos.

- Descripción de los contenidos, metodología y medios materiales de cada uno de los niveles e idiomas, forma de evaluación, hasta 20 puntos.

- Valoración de la gestión técnica y del personal: Hasta 5 puntos.

- Valoración de otros programas de interés pedagógico:

Coeficiente de ponderación, 20 %

- Baremo de puntuación: Hasta 20 puntos.

Se valorará hasta un máximo de 20 puntos, la propuesta de realización de actividades o programas complementarios al servicio mínimo exigido en el pliego. Tales, como realización de seminarios de refuerzo de las destrezas de escuchar, hablar y conversar, clubes de lectura, programas educativos europeos, cine en versión original, Cuentacuentos, curso de idiomas comercial para personal de empresas, etcétera.

C) Criterios de desempate para proposiciones igualadas.



En caso de que dos o más proposiciones se encuentren igualadas, como las más ventajosas desde un punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación, tendrán preferencia de adjudicación, siempre que hayan presentado la documentación acreditativa en el orden que se indica a continuación:

- En primer lugar, las empresas públicas o privadas que, en el momento de acreditar su solvencia, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones iguales en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirven de base para la adjudicación.

- Si varias empresas de las que hubieren empatado en cuanto a la proposición más ventajosa, acreditan tener relación laboral con personas con discapacidad en un porcentaje superior al 2 %, tendrán preferencia en la adjudicación del contrato, el licitador que disponga del mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad en su plantilla.

- En tercer lugar, aquella empresa que tenga en su plantilla contratadas un mayor número de mujeres, en cumplimiento de la Ley de Igualdad.

- Si aún persistiera la igualdad entre las proposiciones, o si ninguna de las empresas tiene preferencia en la adjudicación conforme a los párrafos anteriores, resultará adjudicataria aquella que obtenga una mayor puntuación en el criterio de adjudicación que tenga mayor peso en la ponderación de los mismos, prevaleciendo en caso de empate en la ponderación, los criterios evaluables de forma automática frente a los que dependan de un juicio de valor.

Si continuara persistiendo el empate, se decidirá por sorteo.

**Presentación de ofertas:**

Fecha límite: Las proposiciones deberán presentarse dentro de los quince días (naturales) siguientes a la fecha de publicación de este anuncio el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. En el caso de presentarse por correo, se atenderá a lo establecido en la cláusula 6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen este procedimiento.

Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Bargas, sito en la plaza de la Constitución, número 1. C.P. 45593 Bargas.

**Apertura de proposiciones:**

En la primera sesión que celebre la Mesa de Contratación.  
Bargas 7 de junio de 2016.-El Alcalde, Gustavo Figueroa Cid.

N.º I.- 3450